

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ordenanza Numero: 3091
1/3

Miriam C. Fariña R.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.E. U.S.A.L.M.
Ushuaia - Tierra del Fuego

218/2006

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos del Parque Automotor Municipal, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a remate público los vehículos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

3091

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12/07/2006

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente Iº
Concejo Deliberante
a/c Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. 1007 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I 3091

ORDENANZA MUNICIPAL N°

VEHÍCULOS A LLEVAR A REMATE PUBLICO

Vehículo Tipo	Modelo - año	N° interno	Dominio	Dependencia	Estado
Jeep Ruso UAZ	1987	42	TXP-714	Dirección Mantenimiento	En desuso
Ford F 350	1995	29	ANC-887	Div. Automotores	En desuso
Fiat Duna CL	1995	35	AJQ-402	Dir. Asistencia Social	En desuso

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCHIRANO
Vice-Presidente I°
Concejo Deliberante
C.O. Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA
Miriam G. Paríño P.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.T. D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia
USHUAIA, 26 JUL 2006

VISTO el expediente N° CD-5452/2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/07/2006, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Patrimonio Municipal, diversos vehículos del Parque Automotor Municipal.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 218 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3091, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/07/2006, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Patrimonio Municipal, diversos vehículos del Parque Automotor Municipal. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 802 /2006.

mgf.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico Scarsano
Vicepresidente Primero del Concejo
INTENDENCIA MUNICIPAL